

LIBRO DE ESTILO DE LA REVISTA TSN

Transatlantic Studies Network

Revista de Estudios Internacionales

Las siguientes recomendaciones están realizadas para facilitar la lectura de los artículos de la revista y para ayudar la labor de edición y corrección de textos.

El uso de la cursiva

- En periódicos, revistas, nombres de cadenas de televisión, etc.
- Palabras en otro idioma distinto al que ha redactado el texto.
- Estudios que realiza una entidad o títulos de investigaciones
 - Ejemplos: *El impacto de la ciencia y la nueva tecnología* (1982); *Actitudes ante los avances científicos y tecnológicos* (1996); y *Percepción social de la ciencia y la tecnología* (2006).

El uso de las comillas «...»

- Títulos de artículos, programas de televisión, capítulos de libros, investigaciones publicadas.
- Conceptos o términos concretos
 - Ejemplos: «inmigrante», en el caso de que sea un término concreto en otro idioma se hace uso de las comillas y la cursiva: «*Science indicator's*»
- Asignaturas concretas:
 - Ejemplo: «Cine documental»
- Casos judiciales
- Nombres de congresos

El uso de la mayúscula inicial

- Nombres propios de personas, de lugares, de empresas, de entidades: (incluso si es en otro idioma)
- Materias en general o campos de estudio
 - Ejemplos: Periodismo, Literatura, Geografía, Historia.
- Nombre de leyes
- Bases de datos

Acrónimos

- Los acrónimos se usarán sin puntos
 - Ejemplo: PSOE, EEUU, FMI, ONU

Las cifras

- Se hará uso del punto para separar los millares en los números.
 - Ejemplos: 3.000, 2.500

Citas textuales:

- Dentro del texto: «...», si son en otro idioma en cursiva también.
 - Ejemplo:

Es un momento donde «la gestión autoritaria de la administración colonial, la capitalización extranjera, la inmigración blanca y la trata subrepticia constituirán las piezas del engranaje» (Álvarez Curbelo, 2001: 80).

- Cuando la cita sea un párrafo se debe resaltar aparte con 0,5 por cada lado, sin sangría, con tamaño de letra 9 puntos.
 - Ejemplo:

En su extenso estudio sobre este importante documento, César Guiven Flores (1996) describe el contenido de la Cédula.

La Real Cédula de Gracias constaba de treinta y tres artículos, habiendo integrado en este instrumento jurídico los artículos 48, 49 y 50 del Reglamento del comercio libre de Indias de 12 de octubre de 1778, además las reales cédulas concedidas a la isla de Trinidad el 21 de enero de 1782 y a Nueva Orleans el 24 de noviembre de 1783, así como una Real Orden reservada, de 12 de agosto de 1815, autorizando al gobernador y al intendente para modificar sus disposiciones conforme a las circunstancias y asimismo los propios acuerdos adoptados en tal virtud por el gobernador y el intendente.

Notas a pie:

Está permitido poner directamente la aclaración o “Ver”.

Destacados:

El autor debe marcar tres frases de su texto para que los editores puedan destacarlas, tal como se observa en la imagen. Se destacarán a criterio de los editores dos de las opciones.

